

RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACION A COTIZAR IC - 036 - 2021

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”

INTERESADO 1: SMITH & NEPHEW**OBSERVACIÓN 1:**

“Solicito por favor aclarar si es posible adjuntar estados financieros 2020, debido a que ya contamos con los estados financieros, así como con el RUP en firme”.

RESPUESTA:

No se acepta la observación, se observa que son dos peticiones, a lo cual se da respuesta de la siguiente manera, en cuanto a los estados financieros del año 2020, no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Respecto al numeral 3.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P), este se modificará mediante adenda el cual se solicitará con corte a 31 de diciembre de 2019.

INTERESADO 2: AMAREY NOVA MEDICAL

“Encontrándonos dentro de los términos por ustedes señalados en el cronograma publicado dentro del proceso referenciado, y luego de efectuar el análisis a los requisitos establecidos solicitamos amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones, aclaraciones y/o solicitudes:

OBSERVACIÓN 1:***“OBSERVACION DE ORDEN FINANCIERO:***

Adjunto les envío como quedaría la observación para el cambio de índices financieros para su revisión y aprobación:

2.3.1. “INDICADORES FINANCIEROS”, Consideramos que la entidad con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

Dentro de los indicadores financieros establecidos en la Convocatoria, Evaluación Financiera, INDICE DE LIQUIDEZ E INDICE DE ENDEUDAMIENTO; nos permitimos señalar que estos indicadores no son la única forma para medir la capacidad organizacional y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se deben evaluar diversos factores que afectan el sector específico del bien que se pretende adquirir. En este la capacidad organización se determina por el capital de trabajo enfocado al monto del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en el proyecto de éste proceso. Toda vez que los indicadores de liquidez y endeudamiento, mirados de manera aislada, no traducen la capacidad real de una compañía.

Es importante precisar que los indicadores pueden variar por la ejecución de proyectos especiales de cada empresa o el impacto de ser comercializador, distribuidor o productor. En este caso concreto, una variable a considerar y que impacta a lo que distribuimos insumos medico quirúrgicos, es el indicador de cartera vencida que es una constante en la mayoría de instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto de carácter público, como privado, lo cual indefectiblemente impacta el indicador de liquidez, sin que ello sea determinante para impedir que una compañía pueda participar en un proceso de selección.

Así mismo, en lo que respecta al índice de endeudamiento, también puede verse afectado por diversos aspectos macroeconómicos o simplemente atiende políticas internas de cada compañía, como es nuestro caso, en el que el nivel de endeudamiento se ve afectado en la medida en que como política interna tendiente a mejores prácticas financieras, menores costos financieros y mejores relaciones con el sector financiero, todas nuestras obligaciones son pactadas a corto plazo, lo cual indudablemente impacta un malos nivel de endeudamiento, que a diferencia de otras compañías con obligaciones pactadas a muy largo plazo, lo cual se traduce en un menor índice de endeudamiento.

Finalmente, consideramos pertinente recordar que la Agencia Nacional de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente en el Manual de Requisitos Habilitantes ha recomendado que "... Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

En consecuencia, solicitamos a la entidad modificar el índice de liquidez al 1.25%, es decir, que reduzca el 2.5% de lo requerido y el índice de endeudamiento al 71% es decir, que amplíe el 11% de lo requerido. Valga señalar que este cambio de ninguna manera pone en riesgo a la entidad, pues como se dijo antes, este indicador no refleja, por sí solo, la capacidad de una empresa para responder oportunamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Pero por otra parte imprime absoluta transparencia al proceso al permitir mayor participación, sin limitar su acceso con requisitos que se salen del mercado a empresas que, como nosotros, cuentan con la experiencia, el capital de trabajo y los productos, y servicios con los más altos estándares de calidad debidamente certificados y reconocidos a nivel mundial.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

Indicador de Liquidez Mayor o igual 1.25

Indicador de Endeudamiento Menor o igual a 71 %

RESPUESTA:

No se acepta la observación, los indicadores de la invitación a cotizar se mantienen, debido a que la entidad con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

El proponente, deberá cumplir por lo menos dos (02) de los tres (03) indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos

Índice de Liquidez	≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	70% del valor del presupuesto oficial

OBSERVACIÓN 2:

"3.6.4.4 VALORAGREGADO: Atentamente requerimos sea modificado el siguiente valor agregado solicitado por la entidad

A. Valores agregados quince (15 Puntos)

DESCRIPCION	VALOR
2. Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar sin costo alguno cuatro (4) pacas de pañales adulto tallas M y L, de manera censual, durante la ejecución del contrato, a la Subred, en caso de ser adjudicado.	15

De acuerdo con lo anterior informarnos que el valor agregado citado no tiene relación con el objeto del proceso y con los productos a ofertar, lo cual distorsiona totalmente las necesidades plasmadas en el estudio previo y por tanto la finalidad que tiene el objeto del Contrato. Por tanto, solicitamos que la entidad evalúe otro tipo de valores agregados que estén alineados con el objeto del contrato y las necesidades que pretenda satisfacer mediante la adquisición de los Dispositivos Médico Quirúrgicos.”

RESPUESTA:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones, ratificando que, se asignarán quince (15) puntos a “Valores agregados” por presentar “Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar sin costo alguno cuatro (4) pacas de pañales adulto tallas M y L, de manera censual, durante la ejecución del contrato, a la Subred, en caso de ser adjudicado.”, este valor agregado de los pañales es para uso directo de los pacientes en estado de abandono social y con el mismo la Subred busca mejorar la calidad de atención y satisfacer las necesidades del usuario.

Este valor agregado no puede estar condicionado a la adjudicación o a la facturación.

INTERESADO 3: KCI COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN 1:

ITEM 22: Apósito antimicrobiano con plata y alginato de 10x10 cm HOMOLOGADO: SILVERCEL 11X11 cm.

Solicitamos cordialmente para garantizar la pluralidad de oferentes, ampliar el rango de medidas de 10 cm hasta 11 cm X 10 hasta 11cm, el apósito SILVERCEL puede ser ajustado a las medidas y necesidades del proceso de curación de las heridas que se encuentran con diversos tamaños mediante corte, esto no afecta la integridad técnica del producto.

Se sugiere: APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA Y ALGINATO DE 10 HASTA 11 X 10 HASTA 11CM

RESPUESTA:

Se acepta observación de ampliar los rangos, Apósito antimicrobiano con plata y alginato de 10 x10 cm, se modificará mediante adenda y quedará de la siguiente manera:

- ÍTEM 22: APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA Y ALGINATO DE 10 HASTA 11 CM X 10 HASTA 11CM.

OBSERVACIÓN 2:

ITEM 25: Apósito de espuma gelificante de 10x10 cm HOMOLOGADO: TIELLE 11X11 cm

Solicitamos cordialmente para garantizar la pluralidad de oferentes, ampliar el rango de medidas de 10 cm hasta 11 cm X 10 hasta 11cm, El apósito TIELLE cuenta con 10x10 cm de espuma como se

específica y 1 cm de adhesivo para su adherencia a la superficie, garantizando que el 100 % de la base técnica del producto cumpla con la descripción solicitada.

Se sugiere: APOSITO DE ESPUMA GELIFICANTE DE 10 HASTA 11X 10 HASTA 11 CM

RESPUESTA:

Se acepta observación de ampliar los rangos, Apósito de espuma gelificante de 10 x10 cm, se modificará mediante adenda y quedará de la siguiente manera:

- ITEM 25: APOSITO DE ESPUMA GELIFICANTE DE 10 HASTA 11 CM X 10 HASTA 11 CM.

OBSERVACIÓN 3:

“ITEM 27: Hidrogel para el cuidado de las heridas crónicas tubo por 50gr HOMOLOGADO: NU-GEL Hidrogel - Tubo x 25 gr.

Solicitamos cordialmente para permitir la pluralidad de oferentes, ampliar el rango de medidas de 25gr hasta 50 gr.

Se sugiere: HIDROGEL PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS CRONICAS TUBO DE 25GR HASTA 50GR”

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas dentro de la invitación a cotizar.

INTERESADO 4: MEDICOX LTDA

OBSERVACIÓN 1:

“DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES:

Solicitamos su amable colaboración confirmando la fecha de corte requerida para la información del RUP ya que en el pliego indican en la Nota del Numeral 3.1.3 que este debe ser vigencia 2019.

Aclaremos que la renovación del RUP se realiza en el mes de abril de cada año y en ese momento se actualiza la información al año inmediatamente anterior.

RESPUESTA:

Respecto al numeral 3.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P), este se modificará mediante adenda el cual se solicitará con corte a 31 de diciembre de 2019.

INTERESADO 5: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

OBSERVACIÓN 1:

“Me permito presentar la siguiente observación:

Solicitamos a la entidad reevaluar los precios techo de los siguientes productos:

22121QQ035381 APOSITOANTIMICROBIANOCONPLATAYALGINATO10X 10

24SINCODIGO	APOSITODEESPUMAANTIMICROBIOANO20-22.5X20-22.5
25121QQ035384	APOSITODEESPUMAGELIFICANTE10X10CM
26121QQ031009	APOSITOHIDROCOLOIDEGRUESOESTERIL15X 20HASTA20X20CM
27SINCODIGO	HIDROGELPARAHERIDASCRONICAS50GRS
28121QQ031012	APOSITOHIDROACTIVO20X20

RESPUESTA:

No se acepta observación, se mantiene lo establecido en pliegos de condiciones, considerando que los precios techo se establecieron como resultado del estudio de mercado realizado.

INTERESADO 6: JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN 1:

Teniendo en cuenta los ítems solicitados en el anexo técnico, solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones con el fin de dar pluralidad de oferentes y en concordancia con los principios básicos de la contratación Estatal:

ITEM 45. Código 121QQ034933.SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20 MM HEBRA 70-75 CM. OBSERVACION Comedidamente solicito ampliar la descripción con respecto a la longitud de hebra de 45 a 75 cm.

ÍTEM	COD	Descripción	Observación
45	121QQ034933	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20 MM HEBRA 70-75 CM	Cordialmente solicitamos ampliar la descripción con respecto a la longitud de hebra de de 45 a 75 Cm.

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas dentro de la invitación a cotizar.

INTERESADO 7: BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA.

OBSERVACIÓN 1:

“ENDEUDAMIENTO:

Solicitamos que la Entidad Contratante aumente el indicador de endeudamiento al 75%, en razón a que se fijaran en los pliegos las condiciones la capacidad financiera requerida de los proponentes, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; consideramos que la solicitud del índice de endeudamiento menor al 60% no es adecuada y proporcional con la realidad económica actual, por cuanto la pandemia ha generado una crisis descomunal en las empresas debiendo acudir a líneas de crédito para sortear la situación lo que no implica falta de capacidad para atender el objeto del contrato, considerando que un endeudamiento menor o igual a 75% es adecuado y de manera alguna genera duda sobre la capacidad financiera del proponente.

RESPUESTA:

No se acepta la observación; los indicadores de la invitación a cotizar se mantienen, debido a que la entidad con estos indicadores requiere que el contratista cuente con músculo financiero para solventar las necesidades exigidas del contrato.

El proponente, deberá cumplir por lo menos dos (02) de los tres (03) indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos

Índice de Liquidez	≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	≤ 60%
Capital de trabajo	70% del valor del presupuesto oficial

OBSERVACIÓN 2:

PRECIOS ESTUDIOS DE MERCADO:

De acuerdo con el principio de planeación es responsabilidad de la Entidad establecer los precios con los que adquirirá los productos de acuerdo con el estudio de mercado realizado, lo anterior con el fin de adquirir productos de la mayor calidad y que permitan la satisfacción plena de la necesidad que se pretende suplir. este caso el proceso trata sobre la adquisición de insumos médicos para pacientes del Hospital, los cuales deben ser de la mejor calidad y especificaciones técnicas, razón por la cual solicitamos se revisen los precios de los siguientes productos, por cuanto con los establecidos por la Entidad no será posible ofertar los productos requeridos:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	AREASOLCITADA	VOLUM EN	PRECIO TECHO	PRECIOME RCADO
22	121QQ03538 1	APOSITOANTIMICROBIANOCONPLATAY ALGINATO10X 10	CLINICA HERIDAS	200	22.890	35.870
24	SINCODIGO	APOSITODE ESPUMAANTIMICROBIOANO20- 22.5X20-22.5	CLINICA HERIDAS	200	32.960	71.510
25	121QQ03538 4	APOSITODE ESPUMA GELIFICANTE10X10 CM	CLINICA HERIDAS	200	17.415	25.450
26	121QQ03100 9	APOSITOHIDROCOLOIDEGRUESOESTERIL15X20HA STA20X20CM	CLINICAHERIDAS	200	35.000	51.160
27	SINCODIGO	HIDROGELPARAHERIDASCRONICAS50GRS	CLINICA HERIDAS	30	31.238	42.380
28	121QQ03101 2	APOSITOHIDROACTIVO20X20	CLINICA HERIDAS	100	24.971	60.350

Los precios sugeridos corresponden al valor mínimo de venta por los que pueden ser comercializados, por lo tanto, se solicita que el Hospital reevalúe el estudio de mercado realizado y lo ajuste a la realidad comercial, con el fin que puedan adquirir un excelente producto para los destinatarios finales.

RESPUESTA:

No se acepta observación, se mantiene lo establecido en pliegos de condiciones, considerando que los precios techo se establecieron como resultado del estudio de mercado realizado, adicionalmente, el interesado BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA., no participó del estudio de mercado No. EM-051-2021 realizado donde se generó el cálculo de los precios techo.



Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

YANIRA STELLA FONSECA VELOSA

Profesional Especializada
Gestión de Insumos y Abastecimiento.
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.

(ORIGINAL FIRMADO)

ORLANDO MARTÍNEZ HENAO.

Profesional especializado Contador.
Dirección Financiera - Contabilidad
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.

(ORIGINAL FIRMADO)

JESUS VALLEJO

Enfermero
Clínica de heridas
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.

(ORIGINAL FIRMADO)

LORNA ANGELA SUAREZ VALDERRAMA.

Grupo Instrumentadoras Quirúrgicas.
Proceso de Esterilización
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E.